



Ciudad de México, 7 de noviembre de 2019.

Oficio No. DGPYP-CIRCULAR-28-2019.

Asunto: Registro electrónico en el SIAFF de cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios en el Extranjero.

**CC. Titulares de los Órganos Desconcentrados
y Entidades Coordinadas
P r e s e n t e s**

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9 y 10 de su Reglamento y oficio 307-A-1448 Lineamientos para la Administración de las Operaciones Presupuestarias y de Pago a cargo de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto como Operaciones de Gasto Directo.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento el Comunicado 11 y el Boletín Número 462, emitidos por la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante los cuales se hace de conocimiento que a partir del 2 de diciembre de 2019, estará a disposición de las dependencias y entidades en el aplicativo Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) el registro electrónico de cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios en el Extranjero.

Sobre el particular, en el caso de que ese Órgano Desconcentrado y/o Entidad Coordinada, requiera llevar a cabo el registro electrónico en comento, deberá solicitar a esta Dirección General el alta o adición de rol (capturista y revisor) en la instancia 2019.

Cabe hacer mención, que la autorización y gestión de la solicitud electrónica ante el Banco de México (BANXICO), la seguirá realizando la Dirección General Adjunta de Egresos de la TESOFE, por lo que el ejecutor de gasto podrá darle seguimiento a su solicitud consultando los reportes diseñados para tal fin, desde su registro hasta la asignación final del Código de Entidad en el SIAFF.

En este sentido, con el fin de que ese Órgano Desconcentrado y/o Entidad estén en posibilidad de generar la cuenta por liquidar certificada, para pago en moneda extranjera al beneficiario registrado bajo el mecanismo que se describe en el instructivo de operación "Solicitud y asignación automática de Código a una cadena de pago de beneficiarios en el extranjero".

Dado lo anterior, el Instructivo y el formato para solicitar usuario y rol del aplicativo SIAFF, roles para operar la solicitud de cadena de pago, estarán disponible para su consulta en la página www.dgpyp.salud.gob.mx en Circulares en el apartado de asuntos relevantes.



Ciudad de México, 7 de noviembre de 2019.

Oficio No. DGPYP-CIRCULAR-28-2019.

Asunto: Registro electrónico en el SIAFF de cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios en el Extranjero.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Jefa de Departamento de Análisis del Ejercicio Presupuestal de la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

LAP. José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

C.c.p.- **Dr. Pedro Flores Jiménez**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.

Sección/Serie: 5C.26